



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Bio Bio, con declaración que se resuelve sancionar al señor Luis Arturo Vargas con la suspensión de toda actividad deportiva por tres meses, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra b) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa señores Valdebenito, Bustamante, Del Rio, Norambuena y Fica.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 10-2023.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente